



Secretaría

**MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACION**

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe ha recibido de la Embajada de la República Federativa de Brasil en México, la nota Núm. 04 del 25 del actual, acreditando al Excmo. Sr. Francisco de Paula Junqueira como Representante Permanente del Gobierno brasileño ante el Consejo del OPANAL y como Representantes Alternos al Ministro Consejero Sr. Mario Ernani Saade y al Consejero Sr. Miguel Gustavo de Paiva Torres.
2. La República Federativa de Brasil fue electa como Miembro del Consejo del OPANAL, por Resolución 389 (XVI), aprobada en el XVI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, celebrado en Lima el pasado mes de noviembre-diciembre, para un período de cuatro años a partir del 1º de enero de 2000 al 31 de diciembre del 2003.
3. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes de Observación que se acrediten ante dicho Consejo (Cap.IV), actualmente en vigencia.